

PERGAMINO, Octubre 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: C-107-90 COOPERATIVA ELECTRICA DE LA VIOLETA LTDA., solicita - aprobación tarifa básica Septiembre/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE LA VIOLETA --
----- LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 1990, según Cuadro Tarifario obrante a fs. l del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2629/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE